

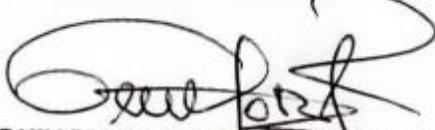


JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), cinco de octubre de dos mil veinte.

Proceso	LIQUIDATORIO
DEMANDANTE	LUZ MARINA CALLEJAS POSADA Y OTROS
CAUSANTE	ANA DELFINA POSADA DE CALLEJAS, C.C. 21301149
Radicado	No. 05001311000920180079100
Procedencia	Reparto
Instancia	PRIMERA
Temas y Subtemas	Demanda de Sucesión simple e intestada de ANA DELFINA POSADA DE CALLEJAS
Decisión	TRASLADO TRABAJO DE LIQUIDACION, PARTICION Y ADJUDICACION DE LOS BIENES

De conformidad con lo indicado en el art. 509 del Código General Del Proceso, se confiere traslado del trabajo de Liquidación, Partición y Adjudicación De Los Bienes, a todos los interesados por el término legal de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones, con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

® TM



Alcaldía de Medellín
ven con vos

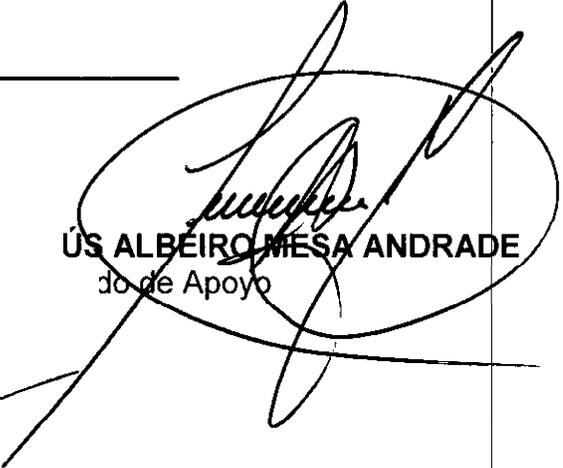
Se deja constancia que la parte recurrente aporta en ésta audiencia as -
expensas necesarios para la remisión del expediente a Jueces de Familia.

No siendo más el objeto de la presente audiencia, se da por terminada una vez
leída, aprobada y firmada por los que en ella intervinieron siendo las 4:00 p.m.


MAR


/


/


ÚS ALBEIRO MESA ANDRADE
do de Apoyo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIZABETH ND Z
Comisaria de Famili Once

